

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 2.500.- (Pesos Dos mil quinientos) al
===== Personal de Planta Permanente y mensualizado del Honorable Concejo
Deliberante, en concepto de “Bonificación Anual Extraordinaria no remunerativa de Navidad”,
con los haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción
===== 1.1.1.02.000.00 – H.C.D., 01.00.00 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0.
Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 20 de Diciembre de 2016.-

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE